

MAT. : AUTORIZA RESTITUCION DE GASTOS.

MONTE PATRIA, 18 Julio 2016

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 12-12-2015; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Adjunto Oficio 103/2016 de solicitud de aprobación de restitución
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 8960

1. **APRUEBA Y AUTORIZA**, La restitución de gastos a nombre del Sr. Segundo Bugeño Antiquera, R. [REDACTED] Por Un Valor De \$26.902.- Por Comisión De Servicios, Por Cotización De Maderas En La Ciudad De Concepción Y Alrededores Para Ser Utilizada En El Puento El Tayan El Día 25-03-2016, según el siguiente detalle:

BOLETA / FACTURA N°	PROVEEDOR	FECHA	DETALLE	MONTO
S/N	GLOBALVIA AUTOPISTA DEL ACONCAGUA	25-03-16	PEAJE LAMPA	\$ 1.000
S/N	GLOBALVIA AUTOPISTA DEL ACONCAGUA	25-03-2016	PEAJE LAS VEGAS	\$ 1.900
S/N	TUNEL EL MELON	25-03-2016	PEAJE TUNEL EL MELON	\$ 3.500
S/N	GLOBALVIA AUTOPISTA DEL ACONCAGUA	25-03-2016	PEAJE PICHIDANGUI	\$ 2.900
S/N	SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL ELQUI	25-03-2016	PEAJE TRONCAL SUR	\$ 2.600
65596187	COPEC	25-03-2016	COMPRA DE PETROLEO	\$ 15.002
			TOTAL	\$ 26.902

2. **IMPUTESE**, El Gasto De \$11.900 A La Partida Presupuestaria 215.22.08.007.005.001 "Pasaje Por Comisiones", Área De Gestión 1.1.1.
3. **IMPUTESE**, El Gasto De \$15.002 A La Partida Presupuestaria 215.22.03.001.001 "combustible para vehículo", Área De Gestión 1.1.1.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/bvm

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE